



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2054-2014  
Hermosillo, Sonora, a 11 de Julio de 2014.  
"2014: Año de la Salud Masculina."

**ING. JESÚS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA.**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales.  
Nogales, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 de la **Universidad Tecnológica de Nogales** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

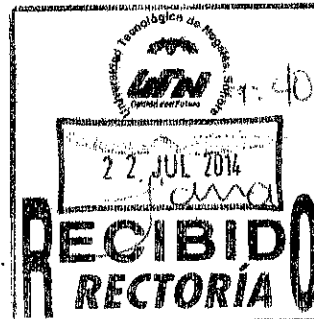
En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



- C.c.p. Dip. José Luis Morales León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Rulz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Tercera Auditoría de  
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda  
Pública Estatal del  
Ejercicio 2013  
Correspondiente a la**

**Universidad Tecnológica de Nogales**

**Hermosillo, Sonora, Julio de 2014**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondiente a la:

### Universidad Tecnológica de Nogales

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 28 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Otras Observaciones

#### Observaciones

29. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11303	Remuneraciones Diversas	\$2,748,441	\$2,692,820	-\$55,621
11409	Bono de Despensa	1,273,833	1,266,759	-7,074
13202	Gratificación de Fin de Año	6,504,531	6,082,554	-421,977
13203	Compensación por ajuste de calendario	493,286	403,459	-89,827
15413	Ayuda Para Guarderías a Madres Trabajadoras	188,640	169,435	-19,205
15419	Ayuda de Servicio De Transporte	751,076	598,447	-152,629
17105	Compensación por titulación	6,000	0	-6,000
21702	Materiales y Suministros para Enseñanza	103,705	81,202	-22,503
24601	Material Eléctrico y Electrónico	47,964	31,353	-16,611
26101	Combustibles	267,570	215,813	-51,757
31301	Agua	515,374	206,357	-309,017
31401	Telefonía Tradicional	228,000	206,253	-21,747
33302	Servicios consultoría	205,000	104,148	-100,852
33801	Servicio de Vigilancia	315,916	309,338	-6,578
35103	Mantenimiento y conservación de escuelas	22,500	0	-22,500
35201	Mantenimiento y Conservación de mobiliario y Equipo	18,000	3,099	-14,901
35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	39,900	22,261	-17,639
35801	Servicio de Limpieza y manejo de desechos	651,936	577,919	-74,017
37101	Pasajes Aéreos	191,950	131,139	-60,811
37201	Pasajes Terrestres	70,000	19,334	-50,666
37501	Viáticos en el País	235,000	190,716	-44,284
37502	Gastos de Camino	102,000	80,589	-21,411
38101	Gastos de ceremonial	26,500	7,003	-19,497
38301	Congresos y Convenios	25,000	14,290	-10,710
39209	IVA Pagado	805,145	10,244	-794,901
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,132,010	87,762	-2,044,248

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
17102	Estímulos al personal	\$ 263,000	\$ 231,000	-\$ 32,000
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y tecnologías de la Información	1,179,232	371,601	-807,631
33401	Servicios de capacitación	362,974	333,611	-29,363
39201	Impuestos y Derechos	2,036,871	1,194,654	-842,217
51501	Equipo de Cómputo y de tecnologías de la Información	933,801	356,133	-577,668
51902	Mobiliario y Equipo para escuelas laboratorios y talleres	8,448,268	71,061	-8,377,207

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**30. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado/Total Devengado", respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:**

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Total Devengado según formatos:		Dif.
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV-Trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	Atención de matrícula	01	Alumnos	1,249	1,433	-184
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	Seguimiento al programa de becas internas y externas	10	Programa	416	156	262

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Total Devengado según formatos:		Dif.
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV- Trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	Profesores con perfil de posgrado	37	Profesores	84	28	56

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado/Total Devengado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2013 y de Cuenta Pública 2013, solicitando acreditarlas con la documentación comprobatoria correspondiente. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**31. Se determinó una diferencia por -\$1,763,994, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$24,697,917, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$26,461,911, integrándose de la siguiente manera:**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

Handwritten initials and signatures, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

REV:03